



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

28 DE OCTUBRE DE 1983

Número 246

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. 2855

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2855

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2855

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2856

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 2856

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Abanilla.	2857	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	2859
Ayuntamiento de Mazarrón.	2857	Ayuntamiento de Aguilas.	2859
Ayuntamiento de Mazarrón.	2857	Ayuntamiento de Molina de Segura.	2860
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	2857	Ayuntamiento de Totana.	2861
Ayuntamiento de Jumilla.	2857	Ayuntamiento de Totana.	2861
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	2858	Ayuntamiento de Totana.	2861
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	2858	Ayuntamiento de Totana.	2861
Ayuntamiento de Aguilas.	2858	Ayuntamiento de Beniel.	2862
Ayuntamiento de Aguilas.	2858	Ayuntamiento de Molina de Segura.	2862
Ayuntamiento de Aguilas.	2858	Ayuntamiento de Totana.	2862
Ayuntamiento de Alcantarilla.	2858	Ayuntamiento de Cartagena.	2863
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	2858	Ayuntamiento de Cartagena.	2863
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	2859	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.	2863
Ayuntamiento de Murcia.	2859	Ayuntamiento de Aguilas.	2864

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Tabacalera, S. A. Cartagena. 2864

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 2864

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 5588

Gabinete Técnico

Negociado: 4.4.1

EDICTO

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, comunica a

este Centro que don José Belmar Acosta, nacido en esta provincia, Mazarrón, el día 4 de abril de 1903, hijo de Salvadora y de Alfonso, falleció en Alés, Departamento de Gard, Francia, el día 13 de julio último pasado, desconociéndose por el momento si ha dejado sucesión.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo

80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para notificación de los presuntos interesados o herederos, en su caso, cuyo posible paradero o existencia se desconoce.

Murcia, 14 de octubre de 1983.
El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Eduardo Ferrera Ketterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5637

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza**

Jefatura Provincial de Murcia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Salmerón», número 117

del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Murcia, de la pertenencia del ICONA y término municipal de Moratalla, en la parte correspondiente a «Salmerón de Abajo», se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Gran Vía número 42, planta tercera, Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la

publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 18 de octubre de 1983.
El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5415

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 512 de 1982, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Hispano Toledana, S. A., vecino de

Madrid, y con domicilio en avenida del Generalísimo, 201, contra don Francisco Martínez Martínez y Josefa Rubio López, vecinos de Lorca, y con domicilio en Rambilla de San Lázaro, 114, en reclamación de la suma de pesetas 2.332.500, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por vez segunda y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Los bienes que se subas-

tan se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

5.ª Los bienes se sacan a pública subasta con el 25 por ciento de su valoración.

Los bienes que se subastan son:

— Trozo de tierra en la diputación de La Torrecilla, término de Lorca, sitio de la ermita de San Lázaro, con un nacimiento de agua viva, un pequeño balsón y algunos árboles, de tierra montuosa, en su mayor parte eriales, así como una pequeña porción de riego. Tiene una cabida de setenta y cuatro áreas, diez centiáreas, de cuya superficie unos cuatro celemines son de riego, o nueve áreas y treinta y nueve centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dentro de la cabida expresada, concretamente lindando por la derecha entrando, con otra casa propia de don Manuel Pérez Calventus; por su frente, con la ramblilla o calle San Lázaro, e izquierda y espalda, con resto de la total finca, hay construido un edificio compuesto de planta baja, destinado a almacén y alta a vivienda, ocupando todo una extensión superficial de cien metros cuadrados útiles. Linda todo: Norte, don Pedro Miras Esteban, calle o ramblilla de San Lázaro, solar de don Esteban Pérez Sánchez, don Pedro Campos y don Fernando Bastida; Sur, ensanches del Castillo de Lorca, don Pedro Miras Esteban y la calle o ramblilla de San Lázaro; Levante, don Fernando Bastida Bastida y los ensanches del Castillo, solar de don Esteban Pérez Sánchez y D. Pedro Campos, y Poniente, D. Pedro Campos, D. Pedro Miras Esteban y otros. Se encuentra atravesada esta finca por la C/. o ramblilla de San Lázaro, en dirección Poniente-Levante. Inscrita al tomo 1.100, folio 205 vuelto, finca número 14.431, inscripción 17.

La anterior finca ha sido valorada a efecto de subasta en la suma de tres millones setecientas mil pesetas.

Dado en Lorca a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 5208

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 272/82 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán a instancia de Vidrieras Españolas Vicasa, S. A., contra Conservas Vascomur, S. A., domiciliada en Murcia, calle Pintor Villacis, número 4, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día doce de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra blanca seca no en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangone-

ra la Verde, de cabida una hectárea, 88 áreas, 16 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Ascensión Ruiz López, boquera medianera en medio; Sur, tierras de Antonio, Juan y José Parra; Este, acequia del Turbedal, camino en medio, y Oeste, tierra procedente de la finca matriz de que ésta es resto, adquiridas por José Alarcón, por camino de dos metros cincuenta centímetros de anchura, que discurre a todo lo largo del extremo de su lindero Sur, propio de esta finca, que parte del camino de Los Herreros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, libro 148, sección 11, folio 66, finca 3.671. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

Número 5277

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.609 de 1983, seguido en este Juzgado, sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Ahmed Bensahsaqui, nacido en Douar Doy Aguka (Marruecos), en el año 1947, hijo de Jelloul y de Mimouna, casado, obrero y vecino de Rive De Gier 42800 (Francia), y con domicilio en 10 Haute Des Combes, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 23 de noviembre y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra, sobre daños en tráfico, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 1 de octubre de 1983.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5612

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente número 1 de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de 1983, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1983, por unanimidad y mayoría absoluta de 13 concejales, incluido el señor alcalde, de la totalidad que componen la Corporación.

Durante dicho plazo se podrán interponer reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunos ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento, bien por el procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14-1 del mismo texto legal.

Abanilla, 14 de octubre de 1983. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 5620

MAZARRON

ANUNCIO

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que aprobado por el M. I. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio de 1983, en sesión extraordinaria de quince de abril último, queda resumido a nivel de capítulos de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

6.—Inversiones reales,
47.511.460 pesetas.
Total, 47.511.460 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

3.—Contribuciones especiales.
Tasas y otros ingresos, 11.750.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital,
35.761.460 pesetas.

Total, 47.511.460 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 19 de noviembre.

Mazarrón a 1 de octubre de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 5674

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 30 de septiembre de 1983, acordó, por unanimidad, la aprobación de los proyectos técnicos siguientes, redactados por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesualdo Molina Ramos.

«Pista polideportiva de 20 x 40 metros en Cañada de Gallego», por importe de 1.750.000 pesetas, incluida en Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas 1983.

«Pista polideportiva de 20 x 40 metros, en La Majada, por importe de 1.750.000 pesetas, incluida en Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas 1983».

«Ampliación de saneamiento y distribución de agua potable en Mazarrón», por importe de 6.415.451 pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

«Abastecimiento de agua potable a Balsicas», por importe de 3.000.000 de pesetas, incluida

en Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

Los referidos proyectos se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se encuentran en la Secretaría Municipal, a fin de poder ser examinados por los respectivos interesados.

Mazarrón a 17 de octubre de 1983.—El alcalde-presidente.

* Número 5655

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de abril de 1982, se ha aprobado el proyecto de obras de «Alumbrado público y semáforos».

Dicha documentación queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Las Torres de Cotillas, 8 de octubre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 5595

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: La exposición pública por quince días de sendos expedientes número 1 de suplemento de crédito, por transferencia en el presupuesto ordinario del presente ejercicio por importe de 17.032.106 pesetas y en el presupuesto de inversiones del propio ejercicio por mayores ingresos, por la cantidad de 1.516.000 pesetas.

Dentro de dicho plazo se admitirán reclamaciones.

Jumilla, 14 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5654

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del 6 de octubre de 1983, acordó imponer las contribuciones especiales, para las obras de construcción del «Colector general y emisario de la depuradora», de acuerdo con lo establecido en el artículo 26-b) en relación con los 28.5) y 29-c) del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre; dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones u observaciones.

Las Torres de Cotillas, 8 de octubre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 5347

TORRE - PACHECO**E D I C T O**

Don Pedro Jiménez Ruiz, alcalde de Torre-Pacheco,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Torre-Pacheco a 30 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5459

AGUILAS**E D I C T O**

Habiendo sido acordada la modificación de las Ordenanzas fiscales de los derechos o tasas por los servicios que se enumeran a continuación:

- Expedición de documentos.
- Ambulancia sanitaria.
- Licencias urbanísticas.
- Inspección de motores y establecimientos.
- Recogida de basuras.

Alcantarillado.

Cementerio Municipal.
Mercados y Matadero.

Los respectivos expedientes, con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que se notifique resolución expresa.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, los acuerdos tendrán el carácter de definitivos.

Aguilas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5238

ALCANTARILLA**E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, la elevación del recargo municipal sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (profesionales y artistas), hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas, se expone al público durante quince días a efecto de reclamaciones.

Alcantarilla, 28 de septiembre de 1983. — El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 5232

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1983, aprobó las Ordenanzas fiscales y sus tarifas siguientes:

Ordenanza del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Ordenanza del Impuesto sobre extinción de incendios y limpieza de desagües y alcantarillado.

Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre la publicidad sonora.

Por lo que quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, conforme con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 29 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 5455

AGUILAS**E D I C T O**

Habiendo sido acordada la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal del impuesto municipal sobre publicidad, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que se notifique resolución expresa.

En el caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo será de carácter definitivo.

Aguilas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5458

AGUILAS**E D I C T O**

Habiendo sido aprobada la modificación de la tarifa del Reglamento de venta de aguas privadas municipales para riegos y otros usos agrícolas o industriales, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Aguilas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5594

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984, modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas Fiscales, que se relacionan a continuación:

1.º—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

2.º—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reservas en las vías públicas para aparcamiento exclusivo, o carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

3.º—Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, voladizos y otros que sobresalgan a la vía pública.

4.º—Tasa por el cobro de puestos, barracas, casetas de venta, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

5.º—Tasa por escaparates y vitrinas.

6.º—Tasa por documentos que se expidan por la Administración y las autoridades municipales a instancia de parte.

7.º—Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

8.º—Tasa por licencias urbanísticas.

9.º—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

10.—Tasa por inspección de vehículos, calderas, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros análogos, así como establecimientos comerciales e industriales.

11.—Tasa por prestación servicio de ambulancia municipal.

12.—Tasa por servicio de usos de la piscina municipal.

13.—Tasa por servicio de cementerio municipal.

14.—Tasa por el servicio de alcantarillado.

15.—Tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio.

16.—Impuesto municipal de

plus-valía. Nuevo cuadro de valoración bienio (terrenos) 1984-1985.

17.—Impuesto municipal de vehículos a motor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia a 10 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 5666

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 11 de octubre de 1983, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto municipal de radicación, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio 1983.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 15 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5656

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del 4 de agosto de 1983, aprobó por unanimidad, la operación de crédito que a continuación se indica.

Clase: Préstamo.

Cuantía: 5.000.000 de pesetas.

Plazo: Cinco años.

El presente préstamo es con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que se expone al público para general conocimiento, pudiéndose producir contra tal acuerdo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas, 13 de octubre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 5460

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el texto refundido de la Ordenanza fiscal de los derechos o tasas de desagües de canalones, ocupación de la vía pública con mercancías y materiales de construcción, vallas, rieles, postes y palomillas, etc., ocupación con mesas y sillas, puestos, barracas, etc., y voladizos, terrazas y miradores, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que se notifique resolución expresa alguna.

En el caso de que no se presenten reclalmaciones, los acuerdos tendrá el carácter de definitivo.

Aguilas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5423

MOLINA DE SEGURA

Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de cabos de la Policía Municipal

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de ascenso entre escalas (artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952), previa prueba de aptitud, de tres plazas de cabos de esta Corporación, encuadrados en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y lo que la Corporación tenga acordado o pueda acordar, y con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para el ascenso a cabo será necesario:

Llevar dos años, como mínimo, en la categoría de Policía Municipal.

Encontrarse en la situación de servicio activo.

Presentar certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Local de Sanidad o, en su defecto, el resultado del chequeo médico realizado por el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, realizado en diciembre de 1982.

Tener, como máximo, 55 años cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima, y se dirigirán al señor presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del si-

guiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si el número de solicitantes fuera inferior que el de plazas a cubrir, serán admitidos todos los miembros de la categoría inferior.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas, y serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia, y sólo tendrán derecho a su devolución en caso de ser excluidos.

Cuarta.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los mismos boletines oficiales en que lo fue la convocatoria y, además, en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

Secretario, un funcionario de

Administración General del Ayuntamiento.

El tribunal quedará constituido, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y del secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán de abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso.

La resolución del concurso no podrá exceder de ocho meses desde la publicación del mismo en el boletín de mayor difusión en el ámbito territorial.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en los mismos «Boletines Oficiales» en que lo fue la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, la composición del tribunal y el lugar, día y hora en que se procederá a la realización del concurso.

Séptima.—Méritos a valorar.

Los méritos que el tribunal valorará serán los siguientes:

a) Por cada mérito importante o calificativo que figure en su hoja de servicios, 0,25 puntos.

b) Por cada idioma extranjero que conozca, 0,50 puntos.

c) Por haber ostentado en el Ejército o Institutos Armados el grado de cabo, 0,25 puntos.

d) Por poseer títulos académicos:

Bachiller Superior o asimilados, 0,50 puntos.

Bachiller Elemental o asimilados, 0,25 puntos.

e) Por cada año de servicio sin nota desfavorable, 0,10 puntos.

f) Por cursos de perfeccionamiento, 0,25 puntos cada uno, hasta un máximo de ocho cursos.

g) Conocimientos de mecanografía, 0,20 puntos.

h) Por desempeñar el cargo de Policía de primera, 0,50 puntos.

Octava.—Deméritos.

Se restarán por deméritos los siguientes puntos:

Por sanción disciplinaria muy grave, 2 puntos.

Por sanción disciplinaria grave, 1 punto.

Por sanción disciplinaria leve, 0,30 puntos.

Se acreditarán por el secretario de la Corporación, de conformidad con el expediente personal del funcionario, el cual está obligado a poner de manifiesto su existencia.

Novena.—Ejercicios.

1.º—Escrito: Prueba de escritura al dictado, lectura y operaciones aritméticas elementales.

2.º—Escrito: Resolver un supuesto formulado por el tribunal sobre organización de un servicio.

3.º—Oral: Contestar las preguntas que el tribunal formule sobre el siguiente programa:

Actuaciones en materia de delincuencia y orden público.

Bandos, Ordenanzas y aperturas.

Legislación en materia de Policía Municipal.

Autonomías.

La Constitución: Título Preliminar.

El alcalde. Nombramiento y atribuciones. El Ayuntamiento Pleno y la Comisión Permanente. Las Comisiones Informativas.

Los tenientes de alcalde y los concejales. El secretario general. El alcalde. La Policía Municipal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, necesitando una puntuación superior a cinco puntos.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, y a la vista de los resultados de la prueba de aptitud, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que excediesen del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la

Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta por el señor alcalde, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Decimoprimer.—Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimosegunda.—Incompatibilidades.

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Decimotercera.—Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por todos los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Molina de Segura, 22 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5445

TOTANA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Plan Parcial Industrial «El Salar», se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 128 en relación con el 138 del

Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Totana, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5446

TOTANA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 de septiembre, el proyecto número 3 de modificación de las Normas Subsidiarias de Totana, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 161 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Totana, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5448

TOTANA

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ambito Municipal, se exponen al público por plazo de un mes en la Secretaría Municipal, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 161, en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Totana, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5449

TOTANA

EDICTO

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento la elevación del recargo municipal sobre las cuotas tributarias de la licencia fiscal del setenta al cien por cien, conforme a la autorización contenida en los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de julio, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5180

BENIEL

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia),

Hace saber: Que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas de la oposición libre para cubrir dos plazas de auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, han resultado admitidos y excluidos, provisionalmente, los siguientes aspirantes.

ADMITIDOS:

Agudo Plata, Francisco José.
Aledo Valverde, Blas.
Alfonsea Morales, Jesús Manuel.
Aparicio Guillermo, Juan Francisco.
Ayllón Martínez, Juana.
Barceló Vivancos, Roberto.
Belmonte Arce, Joaquín.
Belmonte Marcos, Ana Isabel.
Belmonte Pérez, Concepción.
Casanova López, María del Rosario.
Casas Ballester, Josefa.
Chocano Fraile, Amalia.
Fortuna Galindo, Josefa Remedios.
Galán Peñas, Francisca.
García Andreu, Trinidad.
García Asensio, Alberto.
García Coll, Isabel del Carmen.
García López, José Antonio.
García Navarro, José Miguel.
García Vargas, María José.
Gracia Robles, María del Carmen.
Gualda Navarro, Luis José.
Guillén Guillén, María del Carmen.
Herrero Herrero, Trinidad.
López Hernández, Antonio Francisco.
López López, Gabriel.
López Navarro, José Antonio.
López Saura, María.
Lidón Valencia, José Manuel.
Manzanera Mateo, Isabel María.
Jiménez Andreu, Fátima.
Martínez Arjona, Josefa.
Martínez Ferré, Ana María.
Maya Fernández, Cristino de.
Medina Sánchez, Begoña.
Miralles Carrillo, Andrés.
Muñoz Franco, Mercedes.
Navarro García, Antonio.
Navarro Morales, Jesús.
Nicolás González, Pedro.
Pardo López, Francisco Javier.
Pérez Arce, Ricardo.
Pérez Lidón, Ramona.

Ponce Martínez, Ildefonso.
Ramírez Fernández, Rafael.
Robles Aracil, José Manuel.
Robles Hernández, Juan Antonio.

Robles Morales Amable.
Ros López, María Isabel.
Sánchez Gálvez, José Manuel.
Sánchez Gálvez, Gertrudis.
Sánchez González, José Antonio.

Sánchez Martínez, María Elena.
Sánchez Morales, Rosa María.
Sánchez Ruiz, Salvador.
Saura Pernias, Ana María.
Segarra Vicens, Rosa María.
Torres del Mármol, Concepción.

Tovar Jara, Josefa.
Valero Galán, José Luis.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Beniel, 29 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5442

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de julio de 1983, con el voto favorable de 12 concejales de los 21 que forman esta Corporación, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 14-2 de la Ley 40/1981).

Capítulos; explicación; pesetas**GASTOS**

6. Inversiones reales:
124.557.832.
9. Variación de pasivos financieros:
1.000.
Total: 124.558.832.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos:
12.015.591.

7. Transferencias de capital:
32.015.590.
9. Variación de pasivos financieros:
80.527.651.
Total: 124.558.832.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura a 7 de octubre de 1983.—El presidente.

* Número 5447

TOTANA**EDICTO**

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la modificación del articulado y tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— La reguladora de las tasas por «Suministro de agua potable a domicilio».

— La reguladora de las tasas por el «Servicio de alcantarillado».

— La reguladora de las tasas por el «Servicio de recogida domiciliar de basuras».

— La reguladora de las tasas por «Servicio de ambulancia».

— La reguladora de las tasas por «Licencia de apertura de establecimientos».

— La reguladora de las tasas por «Servicios en el Cementerio».

— La reguladora de las tasas por «Servicios en el Matadero y acarreo de carnes».

— La reguladora de las tasas por «Ocupación de puestos de venta en la Plaza de Abastos».

— La reguladora de las tasas por «Entrada de vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías».

— La reguladora de las tasas por «Ocupación de la vía pública».

— La reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

— La reguladora del impuesto sobre «Circulación de vehículos de motor».

Se exponen al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5396

CARTAGENA

Recaudación

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Santiago A. Pena Lamelas, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto Municipal de Circulación y otros, que importan 69.768 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 2-11-1982 en este procedimiento, contra don Santiago A. Pena Lamelas, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 12 horas, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor don Santiago A. Pena Lamelas y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de la enajenación se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Turismo marca Renault-4, matrícula MU-6279-O; tipo de subasta para la primera licitación, pesetas 200.000.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la

Mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 6 de octubre de 1983.
El recaudador.

* Número 5564

CARTAGENA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 30 de septiembre, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el pliego de condiciones para la contratación de «Adquisición de setenta y cinco contenedores de basuras».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso para la contratación del suministro citado, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 3.000.000 de pesetas.

El suministro deberá terminarse en el plazo máximo de tres meses.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida 616.653.1 del Presupuesto de Inversiones de 1983.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del tipo de remate.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en el suministro de... se compromete a facilitarlo en el precio de... pesetas (en letra y cifras).

Fecha y firma.

Cartagena, 11 de octubre de 1983.—El alcalde, P. D., Pedro Sánchez López, teniente de alcalde.

* Número 5488

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio, el proyecto de alumbrado público del barrio de San Roque, de este Municipio, obra que ha sido incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1983, se expone al público por espacio de quince días, para las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Segura, 1 de julio de 1983.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 5456

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el índice unitario de precios del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, para el bienio de 1984-85, y acordadas ciertas modificaciones en cuanto a la clasificación de vías públicas y zonas entre las distintas cate-

gorías, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que se notifique resolución expresa.

En el caso de que no se presenten reclamaciones ni observaciones, los acuerdos se considerarán definitivos.

Aguilas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5642

TABACALERA, S. A.**CARTAGENA**

Acuerdo del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., de fecha 29 de septiembre pasado, resolviendo en parte la convocatoria para la provisión de expendedorías especiales en locales de carácter oficial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5-5-83

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., en su sesión de 29 de septiembre pasado, resolviendo en parte la convocatoria para la provisión de expendedorías especiales publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5-5-83, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicar la expendedoría especial de carácter oficial que a continuación se indica:

Expendeduría; titular

Interior de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas de Murcia; desierta.

Número 5462

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo

se siguen los procesos números 1.787 al 1.794/82 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 15/83, formuladas por los trabajadores Manuel Lorenzo Molinero y otros contra la Empresa Cerámica del Segura, S. A., en reclamación de la cantidad de un millón sesenta y una mil doscientas treinta y una pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientas mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Camión Barreiros, matrícula MU-0410-G, valorado en dos millones de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 22 de noviembre de 1983 y a las doce horas en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 24 de noviembre de 1983, y a igual hora.

Y si esta segunda subasta licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin su-

jeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1983, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de José María Hernández Gil, Cuesta del Puente, s/n., Molina de Segura.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1983.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda.

Se pone en conocimiento de los Sres. suscriptores, procuradores y público en general, que la Administración y talleres del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e Imprenta Regional, se han trasladado a calle Pinatar (Polígono de Cánovas) Carretera del Palmar
Teléfonos: 262200 - 262288